



FECHA: 7 DE MARZO 2018

HORA INICIO: 8:09 AM

HORA FIN: 11: 50 AM

PROCESO: SALA DE ANALISIS DE CASOS
ASIGNADOS REPARTO 2018

LUGAR: UNIDAD TERRITORIAL BOLIVAR

OBJETIVO

Realizar un análisis interdisciplinar de 20 casos lo cual permita estructurar la intervención que se realiza para documentar los casos y tomar decisiones sobre el mismo, incorporando el enfoque de acción sin daño con el fin de garantizar los derechos de las víctimas. ID a Analizar : 36984 36994, 37005, 74100, 124791, 124799, 124808, 124821, 124835, 124841, 124845, 143052, 164146, 177216, 185323, 1033897, 1038189, 1038223, 1038396, 79116

DESARROLLO

TEMA: ANALISIS DE CASOS

TIEMPO:4 HORAS Y MEDIA

Los casos Objeto de este análisis hacen parte de la microfocalización del Municipio de Marialabaja Departamento de Bolívar, los cuales ya tienen documentos de contexto y no sería necesario realizar ninguna actualización. En este análisis se identifican los sujetos de especial protección constitucional.

ID 36984: Esta solicitud corresponde a la Señora Elba Barrera Marimon , quien solicita el predio parcela 49, de la vereda el cucal jurisdicción de Marialaba Bolívar este caso se encuentra en Análisis previo, el día 26 de febrero se acerca a las instalaciones de la Unidad de restitución de tierras la Señora Elba, se realiza una ampliación de hechos y se hace la identificación del núcleo familiar, el caso cuenta con prelación, comunicación y ampliación de hechos y análisis de contexto, la Señora Elba es una Mujer Adulta mayor de 67 años de edad , estado civil viuda, incluida en el registro único de víctimas RUV, es reconocida como líder en la Comunidad del Cucal, actualmente vive sola, no tuvo hijos, sin embargo fue madre de crianza de tres sobrinos que actualmente residen en la Ciudad de Bogotá. La Señora Elba tiene una pérdida auditiva parcial producto de su desplazamiento forzado.

ID 36994: Esta solicitud corresponde a la Señora Elba Barrera Marimon , quien solicita el predio parcela 48, de la vereda el cucal jurisdicción de Marialaba Bolívar este caso se encuentra en Análisis previo, cabe anotar que la Señora Elba está reclamando el predio que le fue adjudicado a su madre la Señora Maxima Marimon de Barrera quien se encuentra fallecida, el día 26 de febrero se acerca a las instalaciones de la Unidad de restitución de tierras la Señora Elba, se realiza una ampliación de hechos y hace falta la identificación del núcleo familiar, el caso cuenta con prelación, comunicación y ampliación de hechos y análisis de contexto, la Señora Elba es una



Mujer Adulta mayor de 67 años de edad , estado civil viuda, incluida en el registro único de víctimas RUV, es reconocida como líder en la Comunidad del Cucal, actualmente vive sola, no tuvo hijos, sin embargo fue madre de crianza de tres sobrinos que actualmente residen en la Ciudad de Bogotá.

La Señora Elba tiene una pérdida auditiva parcial producto de su desplazamiento forzado.

ID 37005: Esta solicitud corresponde a la Señora GRACIELA LOBO DE MARTINEZ, es una Mujer Adulta Joven de 59 años de edad, auto reconocida como Afrocolombiana, incluida en el registro único de víctimas, la Señora Graciela solicita la parcela N° 45 de la vereda del cucal, cabe anotar que el caso se encuentra comunicado, tiene resolución de prelación, el día 15 de febrero se presentó a las instalaciones de la unidad de restitución de tierras la Señora Graciela a la que se le realizó una ampliación de hechos y la identificación de su núcleo familiar , la Señora Graciela manifiesta que actualmente se encuentra asistiendo el predio, tiene cultivos , tiene un rancho, su compañero le ayuda en las tareas del campo, sin embargo manifiesta que no duerme en el predio y que todos los días , su domicilio actual es en la vereda Retiro nuevo , sector el charcon del Municipio de Marialabaja en donde vive con su compañero, una hija y dos nietos.

ID 74100: Esta solicitud corresponde al Señor Víctor Segundo Díaz Mercado Hombre adulto de 63 años de edad, el caso se encuentra en análisis previo, la solicitud tiene resolución de prelación, la cual se encuentra cargada al registro, no tiene productos sociales, se requiere realizar ampliación de hechos e identificación del núcleo familiar, el Señor Víctor solicita 14 hectáreas de un predio ubicado en la vereda el Cucal, en su solicitud manifiesta que vivía con su familia en el predio, su mujer y sus 12 hijos. Manifiesta en su solicitud que en el año 2005 le vendió el predio al Señor Abel Mercado Jaraba a causa del conflicto armado por la suma de 4 millones de pesos, sin embargo manifiesta que los terrenos se encontraban protegidos por lo cual le hizo firmar al Señor Abel un contrato de arriendo por 38 años. Se requiere ampliación de hechos para determinar el tipo de negocio jurídico que el Señor Víctor hace con el Señor Abel, sin embargo no ha sido posible establecer comunicación telefónica con el solicitante en los números telefónicos contenidos en la solicitud, no se ordenara la comunicación hasta tanto no se realice la ampliación de hechos.

ID 124791: Esta Solicitud corresponde a la Señora VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO, Mujer adulta mayor de 80 años de edad, incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado, actualmente convive con un hijo y depende económicamente de él, solicita la parcela N° 58 de la vereda el Cucal, Esta solicitud cuenta con prelación, el predio ya fue comunicado, tiene documento de análisis de contexto y línea de tiempo realizada el 13 de septiembre del año 2017, se requiere realizar ampliación de hechos e identificación del núcleo familiar de la solicitante



ID 124799: Esta solicitud corresponde al Señor **RAFAEL DE JESUS ALVAREZ HERRERA**, Rafael es un Hombre Adulto joven de 57 años de edad, incluido en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 21 de diciembre del 2000, el caso se encuentra en inicio de estudio formal, Como pruebas sociales dentro del registro está el documento de análisis de contexto y una línea de tiempo realizada el 13 de septiembre del año 2017, se requiere realizar ampliación de hechos e identificación del núcleo familiar de la solicitante .

ID 124808: Esta solicitud corresponde al Señor **ARMANDO ALFARO JULIO** quien es Hombre Adulto mayor de 74 años de edad, incluido en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 30 de diciembre de 1997 , estado civil unión marital de hecho , El Señor Armando solicita la parcela N° 39 del Cucal, Como pruebas sociales dentro del registro está el documento de análisis de contexto y una línea de tiempo realizada el 13 de septiembre del año 2017, se requiere realizar ampliación de hechos e identificación del núcleo familiar de la solicitante, esta solicitud cuenta con prelación y comunicación.

ID 124835 : Esta solicitud corresponde a la Señora **Arelis Margoth Zúñiga Escobar**, Mujer Adulta de 48 años de edad, estado civil viuda , incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado el caso se encuentra en inicio de estudio formal, Como pruebas sociales dentro del registro está el documento de análisis de contexto y una línea de tiempo realizada el 13 de septiembre del año 2017, El predio se encuentra comunicado, cuenta con resolución de prelación y comunicación en el predio, se requiere realizar ampliación de hechos e identificación del núcleo familiar de la solicitante.

ID 124841: Esta solicitud corresponde al Señor **José De los Santos Arias Polo**, Hombre adulto de 54 años de edad, incluido en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado. El Señor José solicita la parcela N° 40 de la vereda el cucal, Como pruebas sociales dentro del registro está el documento de análisis de contexto y una línea de tiempo realizada el 13 de septiembre del año 2017, El caso tiene resolución de relación sin embargo no se ha comunicado está a la espera de realizar una ampliación de hechos al solicitante y la identificación del núcleo familiar para determinar si se realiza la comunicación. El Señor manifiesta que vendió el predio para pagar una deuda que tenía con la Caja Agraria de aproximadamente \$8.000.000, el resto de dinero fue construyó una casa y compró 2 hectáreas de tierra, se enteró por parte de los líderes de la comunidad que al momento de realizar dicha venta, debido a que en la notaría no la pudieron registrar porque sobre la tierra existía medida de protección, realizaron un contrato de



Arriendo, no recuerda el tiempo de este pero cree que fue por 40 años.

ID 124845: Esta solicitud corresponde a la Señora YUDIS JULIO LOBO , se encuentra en análisis previo, solicita la parcela N° 56 de 14 hectáreas , Este predio era de su madre LORENZA LOBO PEREZ ella falleció en el año 2008, Yudis es una Mujer Adulta de 41 años de edad , incluida en el registro único de víctimas, manifiesta en su solicitud que vendió la tierra en el año 2008 al Señor ABEL MERCADO 14 hectáreas por la suma de \$ 16.800.000, el predio se encuentra comunicado, tiene resolución de prelación, documento de análisis de contexto, está pendiente la realización de una ampliación de hechos y la identificación del núcleo familiar del solicitante.

ID 143052 : Esta solicitud corresponde a la Señora MARIELA DEL ROSARIO GONZALEZ PEREZ, se encuentra en análisis previo, Mariela es una Mujer Adulta joven de 35 años de edad, convive en unión marital de hecho, es madre de 5 hijos y se encuentra incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 21/09/2009, cabe anotar que esta solicitud no pertenece a la microzona de Marialabaja por lo cual se requiere desasociarla , ya que el predio se encuentra ubicado en el Departamento de Sucre , Municipio San Onofre , vereda Sabana de Mucacal. La abogada solicita al coordinador Jurídico realizar el trámite en el registro.

ID 164146: Esta solicitud corresponde al Señor Manuel Mancilla García, la solicitud se encuentra en pruebas, como pruebas sociales cargadas al registro tiene Análisis de contexto, ampliación de hechos realizada el 8 de octubre del año 2015, tiene la identificación del núcleo familiar del solicitante, análisis de contexto, el predio se encuentra georreferenciado, está a la espera de la decisión del caso.

ID 177216: Esta solicitud corresponde a la Señora EDELMIRA VALDEZ DE CARMONA, La Señora Edelmira solicita un predio de tres hectáreas ubicado en la Vereda Majagua, es una Mujer adulta de 66 años de edad, estado civil viuda, incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 11 de noviembre de 1992, el caso se encuentra en análisis previo, como pruebas sociales tiene resolución de prelación , documento de análisis de contexto, ampliación de hechos realizada el 7 de abril del año 2016, el caso se encuentra pendiente de comunicación . Se está a la espera de la comunicación hasta tanto no se realice la ampliación de hechos, por lo cual se establece contacto con la solicitante para que asista a las instalaciones de la Unidad de restitución de tierras en el Carmen de Bolívar.

ID 185323: Esta solicitud corresponde a la Señora PRIMITIVA CASSIANI AYALA, Adulta mayor



de 98 años de edad, se encuentra incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado, con fecha de siniestro 1 de septiembre del año 2005, estado civil actual viuda, La solicitud cuenta con resolución de prelación, ampliación de hechos realizada el 20 de octubre del 2017, manifiesta en la solicitud que el predio se encuentra ubicado en el corregimiento Cacao y tiene una extensión de 10 hectáreas, manifiesta que se desplaza en el año 2005 por la presencia de grupos armados, el predio quedo abandonado y comenta que a la fecha se encuentra solo porque está inundado. El predio no ha sido comunicado a la fecha, no ha sido posible establecer contacto telefónico con la solicitante, en el sistema de registro se encuentran cargadas las constancias de llamadas. Se requiere la identificación del núcleo familiar y establecer comunicación telefónica para proceder a programar la comunicación del predio.

ID 1033897: Esta solicitud corresponde al Señor BENITO ZABALETA REALES, el caso se encuentra en análisis previo, El Señor Benito es un Adulto mayor de 74 años de edad, se encuentra incluido en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 1 de enero del año 2000, El Señor Benito solicita el predio la Esperanza de 19 hectáreas ubicado en el corregimiento de Matuya, El Señor Benito manifiesta que a razón de la violencia se desplaza del predio ene l año 2010 y arrienda el predio al Señor Alberto Herrera y el se desplaza para Venezuela, cuando regresa en el año 2012 encuentra que el Señor Alberto ha vendido el predio, Esta solicitud tiene proyectada la resolución de no inicio por parte de la Abogada del caso.

ID 1038189: Esta solicitud corresponde a la señora MARIA CECILIA DIAZ MORA, Mujer adulta mayor de 71 años de edad, estado civil viuda, se encuentra incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 13 de marzo del año 2005, Esta solicitud se encuentra en análisis previo, cuenta con resolución de prelación, El Señor Francisco Jose Acevedo representante legal de la Asociación Asocristo presenta solicitud por varios parceleros quienes solicitan el predio el pedregal, dentro de la solicitud se encuentra una breve narración de los hechos que dieron origen al desplazamiento de la señora María Cecilia, la abogada del caso sugiere antes de continuar con el trámite y programar la comunicación citar a la Señora Maria Cecilia y a los otros parceleros representados por Asocristo para realizar una ampliación de hechos y determinar si el caso aplica.

ID 1038323: Esta solicitud corresponde a la Señora NELCY DEL SOCORRO SANTANA CABARCAS, la solicitud se encuentra en análisis previo, La Señora Nesly es una Adulta de 46 años de edad, estado civil casada, se encuentra incluida en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 18 de noviembre del año 1999, esta solicitud cuenta con resolución de prelación, El Señor Francisco Jose Acevedo representante legal de la



Asociación Asocristo presenta solicitud por varios parceleros quienes solicitan el predio el pedregal, dentro de la solicitud se encuentra una breve narración de los hechos que dieron origen al desplazamiento de la señora María Cecilia, la abogada del caso sugiere antes de continuar con el trámite y programar la comunicación citar a la Señora Maria Cecilia y a los otros parceleros representados por Asocristo para realizar una ampliación de hechos y determinar si el caso aplica.

ID 1038396: Esta solicitud corresponde al Señor EDUARDO RAMOS LIANES, Adulto mayor de 83 años de edad, presenta una discapacidad visual, se encuentra incluido en el registro único de víctimas por desplazamiento forzado con fecha de siniestro 30 de marzo del año 2005, esta solicitud cuenta con resolución de prelación, el Señor Eduardo solicita el predio el Milagro de 23 hectáreas ubicado en el Municipio de Marialabaja, cabe anotar que el Señor Eduardo otorga poder a su hija Deybis Ramos , en la solicitud manifiesta que se desplazó en el año 2005 a raíz del conflicto armado y vendió el predio en el año 2009 a un primo de nombre Sindulfo Ramos quien actualmente se encuentra ocupando el predio, se requiere hacer una ampliación de hechos para avanzar con el trámite, esta se realizara antes de programar la diligencia de comunicación con el área catastral.

ID 79116: Esta solicitud corresponde al Señor ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, Solicita el predio Mundo Nuevo de 12 hectáreas, ubicado en el corregimiento de San José de Playón jurisdicción del Municipio de Marialabaja, El Señor Orlando es un Hombre adulto mayor de 79 años de edad, depende económicamente de sus hijos para su sustento, esta solicitud se encuentra en análisis previo, tiene resolución Por la cual se implementa el enfoque diferencial y se establece el orden de prelación de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene análisis de contexto, como Pruebas sociales se requiere una ampliación de hechos y la identificación del núcleo familiar antes de proceder a la comunicación del predio.

TEMA:

TIEMPO:

COMPROMISOS



ACTIVIDAD	FECHA MAX. DE LOGRO	RESPONSABLE
La jurídica del caso elaborara los actos de inicio y no inicio correspondientes	22 de Marzo 2018	Vivian Monterrosa
La Social del caso elaborara las pruebas sociales faltantes	22 de Marzo 2018	Karen De Oro
Una vez realizadas las pruebas sociales se remitirá al área catastral los ID pendientes de comunicación	22 de Marzo 2018	Karen De Oro

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA MAX. DE LOGRO	RESPONSABLE

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
1	Karen De Oro	Profesional E.6-15	URT-Bolivar	
2	Vivian Monterrosa	Profesional E.6-15	URT-Bolivar	
3				
4				
5				
6				
7				
8				



9				
10				
11				
12				

ASISTENCIA:	LOGRO OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:
Asistentes/Total de convocados*100	Temas tratados/Temas Planeados

Elaborada por: KAREN DE ORO 